



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLAN, MORELOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERÍODO QUE COMPRENDIÓ, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

Fecha de Aprobación	2005/02/23
Fecha de Promulgación	2005/03/07
Fecha de Publicación	2005/03/09
Vigencia	2005/03/10
Periódico Oficial	4382 "Tierra y Libertad"

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO.

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los

Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, en la cual se consolidan dos períodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por todo lo que fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el Municipio de Tepoztlán, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, por el ejercicio que comprendió del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Febrero del 2004, el Ayuntamiento entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/084/2004 de fecha 9 de Marzo del 2004, turnó a esta Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaría, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró con base en pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

III. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

INGRESOS

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30

de Diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$7,208,625.00	\$5,604,586.42	\$ -1,604,038.58	-22.25
Participaciones	25,908,672.00	24,586,523.00	-1,322,149.00	-5.10
Fondo III	5,165,804.60	4,912,972.00	-252,832.60	-4.89
Fondo IV	8,356,220.40	7,787,936.00	-568,284.40	-6.80
Fondo V (Convenio)	* 0.00	0.00	0.00	0
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE	1,579,573.30	1,659,667.00	+80,093.70	+5.07
T O T A L	\$48,218,895.30	\$44,551,684.42	\$-3,667,210.88	-7.61

* El Municipio de Tepoztlán no suscribió convenio con el Gobierno del Estado, para recibir Transferencias de los recursos correspondientes al Fondo V. De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 44,551,684.42 (cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 42/100 M.N.), cifra que representa un decremento del 7.61 %, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación menor del 22.25 % en relación al total presupuestado.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$5,604,586.42	12.58
Impuestos	\$2,480,285.29		
Aportaciones, Contribuciones y Mejoras	280,000.00		
Derechos	1,442,463.27		
Productos	293,460.61		
Aprovechamientos	334,388.13		
Otros Ingresos	773,989.12		
Participaciones		24,586,523.00	55.18
Fondo III		4,912,972.00	11.03
Fondo IV		7,787,936.00	17.48
Fondo V Convenio		0.00	0.00
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1,659,667.00	3.73
T O T A L	\$5,604,586.42	\$44,551,684.42	100.00

EGRESOS

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado y del Presupuesto Ejercido.

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
----------	------------------------	------------------------	----------------------	------------	--------------

Servicios Personales	\$15,023,674.00	\$14,149,491.49	\$14,149,491.49	\$ -874,182.51	-5.82
Materiales y Suministros	1,275,694.60	1,137,618.45	1,137,618.45	-138,076.15	-10.82
Servicios Generales	2,474,960.00	1,768,446.61	1,768,446.61	-706,513.39	-28.55
Transferencias	1,525,000.00	1,507,137.13	1,507,137.13	-17,862.87	-1.17
Bienes Muebles e Inmuebles	320,000.00	223,752.37	223,752.37	-96,247.63	-30.08
Obras y Servicios Públicos	9,970,000.00	9,406,800.24	9,406,800.24	563,199.76	-5.65
Deuda Pública	-1,820,296.40	0.00	0.00	-1,820,296.70	0.00
Fondo III	4,912,970.00	6,364,230.92	6,364,230.92	+1,451,260.92	+29.54
Fondo IV	7,787,936.00	7,787,936.31	7,787,936.31	+0.31	0.00
Fondo V	0.00	510,000.00	510,000.00	+510,000.00	+100.00
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1,532,004.00	3,128,353.11	3,128,353.11	+1,596,349.11	+104.20
Gasto Total	\$46,642,535.00	\$45,983,766.63	\$45,983,766.63	\$ -658,768.37	- 1.41

El gasto total fue de \$ 45,983,766.63 (cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos 63/100 M.N.) por lo que el ejercicio del Gasto Público tuvo una variación presupuestal de 1.41% inferior al monto del Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2003.

Nota: El rubro de deuda pública, de acuerdo a su presupuesto de egresos, son anticipo de participaciones.

IV. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

La planeación, es uno de los principales instrumentos de los gobiernos municipales para conducir el desarrollo socioeconómico de sus comunidades, y lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos municipales.

La planeación de acciones y programas establecidos a través de los Programas Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo, permiten a la organización municipal incrementar la certeza de las necesidades y encauzar sus acciones hacia objetivos definidos.

En este sentido, conviene definir como se llevarán a la práctica las obras y servicios planeados por el Ayuntamiento, para lo cual resulta adecuado disponer de la planeación estratégica municipal, ya que esta plantea un proceso formal de planeación a largo plazo y enfatiza los aspectos cruciales de la realidad para proyectar al Municipio con el diseño de escenarios en los cuales se obtendrá el mayor aprovechamiento.

Bajo estas consideraciones, el Ayuntamiento de Tepoztlán no atendió los principios elementales de planeación municipal con motivo de que no elaboró su Programa Operativo Anual 2003.

Dicha situación, puso en riesgo los recursos financieros asignados al municipio, debido a que no se instrumentaron los programas que tiendan a proporcionar los medios adecuados para satisfacer las necesidades básicas de la población, así mismo, al no existir el Programa Operativo Anual que regulará las acciones a ejecutar, el Ayuntamiento actuó de forma improvisada, situación que se ve reflejada en las numerosas modificaciones presupuestales.

Lo anterior se vio reflejado en la deficiente prestación de los servicios públicos municipales y la poca relevancia de las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2003, lo cual, aunado a un deficiente control interno y la falta

de correlación entre las áreas involucradas en la ejecución de las obras trajo como consecuencia que las obras del ejercicio 2002 del Ramo 33 Fondo 5 fueran ejecutadas hasta el ejercicio 2003.

V. ANÁLISIS FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO		
DISPONIBLE		
CAJA GENERAL	14,499.00	
BANCOS	4,294,938.76	
INVERSIONES A PLAZO FIJO	1,814,812.20	
DEUDORES DIVERSOS	1,747,850.91	
GASTOS ANTICIPADOS	3,136.00	
SUMA DE DISPONIBLE		\$7,875,236.87
INVERSIONES PERMANENTES		
EDIFICIOS	4,000,000.00	
TERRENOS	255,115.81	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,766,925.48	
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,468,250.47	
EQUIPO DE TRANSPORTE	7,155,727.55	
BIENES CAPITALIZABLES PARA FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	536,830.54	
OTROS BIENES	68,624.00	
SUMA DE INVERSIONES PERMANENTES		\$16,251,473.85
OTROS ACTIVOS		
DEPÓSITO EN GARANTÍA	468,832.66	
SUMA DE OTROS ACTIVOS		\$468,832.66
SUMA DE ACTIVO		\$24,595,543.38
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
IMPUESTOS, RETENCIONES Y CUOTAS POR PAGAR.	88,350.08	
ACREEDORES DIVERSOS	123,244.99	
PROVEEDORES	397,103.54	
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	114,000.01	
ANTICIPO DE GOBIERNO A CUENTAS DE PARTICIPACIONES	890,964.00	
SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO		\$1,613,662.62
SUMA DE PASIVO A LARGO PLAZO		
		0.00
OTROS PASIVOS	3,928,842.54	
SUMA DE OTROS PASIVOS		3,928,842.54
REFRENDOS		
SUMA DE PASIVO		\$5,542,505.16
CAPITAL CONTABLE		
PATRIMONIO MUNICIPAL		
PATRIMONIO	6,051,256.53	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,303,845.63	
COMPLEMENTARIO DEL PATRIMONIO	10,130,018.27	
SUMA DE PATRIMONIO MUNICIPAL		20,485,120.43
SUMA DE CAPITAL CONTABLE		\$20,485,120.43
SUMA DE RESULTADOS		\$ -1,432,082.21
SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO, MÁS RESULTADOS		\$24,595,543.38

VI. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN

PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1549/2004 de fecha 17 de Junio de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al Prof. Lázaro Rodríguez Castañeda, Presidente Municipal Constitucional por el período comprendido del 1° de Enero al 31 de Octubre de 2003, con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Morelos, y artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA FINANCIERA

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
16	\$4,569,533.15	0	0.00	63	\$4,615,824.21	79	\$9,185,357.36

Mediante escrito de fecha 02 de Agosto de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tepoztlán, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que, en opinión de esta Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN. POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003 ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	13	2	11
Registro Contable	3	2	1
Resarcitorias	63	23	40
TOTAL	79	27	52

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
1	Control Interno.
2, 5	Depósito sin aclarar el origen. (No se anexa recibo oficial, así como ficha de depósito que especifique el origen del ingreso).
25	Pago de asesoría sin presentación de informe de resultado
42	Recibos de honorarios sin retención del 10% ISR.
58	Publicidad sin desplegado
72	Pólizas sin comprobar (realizan reintegro, falta póliza de ingreso)
75	Cuentas sobre-ejercidas y no presupuestadas
76	Documentación no presentada en Cuenta Anual (Falta balance del

	Sistema de Agua Potable)
77	El Tesorero no presentó fianza
79	Donación impropcedente de computadora.
11	TOTAL

OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
6	Registros contables sin justificación
1	TOTAL

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
7	Autorización de cheques sin firmas mancomunadas.	\$27,048.00
8	Pago de comisiones por expedir cheques sin fondos.	2,932.50
10	Cancelación de deudores diversos con petición de Apoyo.	3,400.00
11	Cancelación impropcedente de deudores diversos por acuerdo de cabildo.	1,412,477.00
12	Pólizas sin comprobar (cancelación de saldos por deudores diversos externos y anticipo de proveedores).	201,010.00
13	Anticipo no justificado (Anticipo a obra Perforación y Aforo del Pozo de Agua en Huilotepec).	117,421.61
15	Cancelación impropcedente de cuentas de gastos a comprobar y deudores diversos, con documentación de ejercicios anteriores.	107,800.00
17	Diferencias por comprobar (Ingresos)	3,287.80
18	Descuentos en impuesto predial (12,25 y 50% sin estar en Ley).	2,329.96
19	No realizaron el cobro de recargos (por pago de impuestos predial)	5,171.47
20, 21 y 22	Cobro de menos en recargos.	1,315.61
26	Pagos impropcedentes (pago de vacaciones y prima vacacional a integrantes de cabildo año 2001, 2002 y 2003).	77,195.58
27	Pagos impropcedentes (Pago de compensaciones a integrantes de cabildo y Tesorera y Contadora Municipal). Bonos.	475,000.00
28	Pago de sueldos impropcedentes (dos meses extra al presidente, tesorera y contadora Municipal).	115,996.55
29, 30, 31 y 32	Diferencia pagada de más (vacaciones) y prima vacacional	1,869.30
33	Pago impropcedente de prima de antigüedad a integrantes de cabildo (y secretario general, Tesorera y Contadora Municipal)	436,725.00
34	Indemnización. Pagos impropcedentes (Indemnización al Presidente Municipal).	105,161.04
35	Indemnización, pago impropcedente (Regidor de Obras).	90,615.62
36	Liquidación, Pago impropcedente (Regidor de Hacienda).	56,963.14
39,40,41	Pago de honorarios sin presentar contrato de prestación de servicios profesionales e informe de labores.	21,000.00
44	Pagos impropcedentes (Anticipo de liquidación al Regidor	50,000.00

	Marino Conde Hernández).	
45	Pagos improcedentes (vacaciones y prima vacacional de ejercicios 2001, 2002, 2003 a Tesorera, Oficial Mayor y Contador Municipal.	41,677.02
47	Diferencias por comprobar en pago de medicamentos.	14,126.36
48, 53, 54, 59, 60	Incumplimiento al artículo 27 fracción IX Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos por apoyo a familiares del Cabildo.	106,962.65
49	Gasto no justificado, por pago de mantenimiento de vehículos particulares.	2,251.24
57	Recibo simple sin comprobar por publicaciones.	2,500.00
61	Erogaciones soportadas con documentación en copia fotostática del ejercicio 2002.	2,500.00
62, 63	Cancelación de deudores diversos por acuerdo de cabildo.	36,200.00
40	TOTAL	\$3,520,937.72

**FONDO IV
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS**

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
71	Incumplimiento al artículo 27 fracción IV Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos, por contratación de servicios a familiares de la Tesorera.	\$28,750.00
	TOTAL	\$28,750.00

52	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$3,549,687.72
----	---------------------------------------	----------------

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
ÁREA TÉCNICA**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
22		11	\$ 2,105,719.70	33	\$2,105,719.70

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de esta Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
ÁREA TÉCNICA**

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	22	13	9
Resarcitorias	11	8	3
TOTAL	33	21	12

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

GENERALES:

1.- IV.1.1.- Proceso de Planeación de la Obra Pública.

- 2.- IV.1.2.- Inexistencia de Documentación que avale el Proceso de Planeación de la Obra Pública, Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos.
- 3.- IV.1.3.1.- Estudios de Preinversión.
- 4.- IV.1.3.2.- Ejecución de Obras por Administración Directa.
- 5.- IV.1.3.3.- Ejecución de Obras por Contrato.
- 6.- IV.1.3.3.- Proceso de Integración de Expedientes Técnicos.

OBRA	OBSERVACIÓN
RAMO 33 FONDO 3	
Aula de Usos Múltiples Esc. Primaria Aniceto Villamar	7.- Expediente Técnico Incompleto.
Red Eléctrica CONALEP	8.- Expediente Técnico Incompleto.
RAMO 33 FONDO 5	
Obras del Ejercicio 2002	9.- Expediente Técnico Incompleto.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a que los expedientes técnicos entregados como solventación no contienen la documentación necesaria para evaluar las obras.

EXPEDIENTE TÉCNICO INCOMPLETO

OBRA	IMPORTE SIN JUSTIFICAR
RAMO 33 FONDO 3	
1.- Aula de Usos Múltiples Esc. Primaria Aniceto Villamar	\$52,582.99
2.- Red Eléctrica CONALEP	16,436.11
RAMO 33 FONDO 5	
3.- Obras del Ejercicio 2002	510,000.00
TOTAL SIN SOLVENTAR:	\$579,019.10

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	11		9	0.00	
Contables	01	0.00	0	0.00	
Resarcitorias	40	\$3,549,687.72	3	\$579,019.10	\$4,128,706.82
Sumas	52	\$3,549,687.72	12	\$579,019.10	\$4,128,706.82

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1547/2004, de fecha 18 de junio de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C. Prof. Lauro Salazar Garrido, Presidente Municipal Constitucional Ejercicio 2003–2006, correspondiente al período del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

Mediante oficio TSM/063/04 de fecha 26 de Julio de 2004 se recibe la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de Noviembre al 31 de Diciembre de 2003.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
ÁREA FINANCIERA**

ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
16	\$766,543.15	4	\$237,577.39	46	\$2,515,655.36	66	\$3,519,775.90

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tepoztlán, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de esta Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

**ESTADO DE SOLVENTACIÓN
POR EL PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
ÁREA FINANCIERA**

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	17	0	17
Registro Contable	4	3	1
Resarcitorias	45	20	25
TOTAL	66	23	43

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
13	Copia de recibo oficial cancelado sin original, copia de recibo en blanco, falta póliza de ingresos (falta póliza mecanizada)
22	No anota capital de base, tasa, superficie y cuenta (fecha de compra – venta) en el cobro del ISABI
25	Error en el cálculo, no señalan periodo de pago
34	No presentan recibos soporte, no cobra 25% adicional
35	No presentan recibo oficial de ingresos por donación de Instituciones y Empresas para premios. (Donativo a terceros).
58,59,60,61,62	El concepto de la factura como gasolina magna no coincide con el de los vales de control de gasolina premiun.
65	El Tesorero Municipal no presentó fianza
31	Falta de datos en recibos oficiales de Ingresos por cobro de ISABI (nombre de contribuyente, domicilio, ubicación del inmueble, fecha de adquisición, capital o base, porcentaje, superficie y No. de cuenta)
39, 55	No anexan carta poder protocolizada del Sr. Eduardo Ruíz Juárez que acredite la representación para cobrar cheque nombre de Gasolub, S.A. de C.V.
41,57	Pago de recibo telefónico sin anexar el detalle de las llamadas.
67	Cheque depositado en Tesorería sin registro en la Cuenta Pública.
17	TOTAL

OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones contables se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
47	Póliza sin comprobar por registro de cheque cancelado.	

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
3	Deudores diversos no recuperados al 31 de Diciembre de 2003	1,697,743.17
4	Depuración de cuentas de activo, saldos pendientes de comprobar, cuenta gastos a comprobar.	21,493.24
5	Cancelación de saldos de administraciones anteriores sin presentar acta de cabildo	73,978.84
6	Cancelación de depósitos en garantía improcedente y sin comprobar	10,000.00
7	Póliza sin comprobar por depósitos en garantía	30,000.00
10	Póliza sin comprobar (pago de aguinaldo Sr. Antonio Armando Osorio)	1,384.62
11	Póliza sin comprobar (cancelación de cuentas del Ejercicio 1997)	15,698.77
14, 28	No cobró recargos en Impuesto Predial rezagos.	2,201.35
15,16,17, 18, 19, 20,21, 24, 26, 27	Cobro menor en Impuesto Predial, rezagos y recargos	10,056.88
23	Error en el cobro de recargos en impuesto predial	3,113.53
29, 30	Condona el 50% del impuesto ISABI	3,304.70
32, 33	Se condona el 50 y 100% de la multa por Registro Civil	1,290.00
44	Publicidad sin desplegado	2,643.75
25	TOTAL	\$1,872,908.85

RESUMEN DE OBSERVACIONES PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
1		1	\$ 238,985.31	1	\$ 238,985.31

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de esta Auditoria Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	1	1	0
Resarcitorias	1	0	1
TOTAL	2	1	1

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

La observación resarcitoria no solventada, se refiere a que los expedientes técnicos de las obras "Equipo de Bombeo del Sistema de Agua Potable de San Juan Tlacotenco", con un monto de \$92,291.53, "Línea de Conducción Pozo

CONALEP” con un importe de \$ 97,954.49 y “Remodelación y Mantenimiento de fachada sur y poniente del Palacio Municipal” con una inversión de \$ 48,739.29 no contienen la documentación técnica suficiente para evaluar las obras.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
NO SOLVENTADAS
DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.**

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	17		0	0.00	
Contables	1		0	0.00	
Resarcitorias	25	1,872,908.85	1	238,985.31	2,111,894.16
Sumas	48	\$1,872,908.85	1	\$238,985.31	\$2,111,894.16

VII.- HECHOS RELEVANTES

Derivado del incumplimiento de la técnica contable, Principios de Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio, se determinaron los siguientes hechos relevantes:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

- Se cancela la cuenta de deudores diversos tanto internos como externos mediante acuerdo de cabildo.
- Se cancela las cuentas de gastos a comprobar y deudores diversos con documentación de ejercicios anteriores.
- En el área de ingresos presenta diferencias por comprobar, concede descuentos del 12% al 50% sin estar contemplados en su Ley de Ingresos, no cobran recargos en Impuesto Predial, cobran de menos en recargos.
- Pagó comisiones bancarias por la expedición de cheques sin fondos.
- Realizan pagos improcedentes por compensaciones, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, indemnizaciones, liquidación, sueldos extras, a integrantes del cabildo, tesorera, contadora y oficial mayor del Ayuntamiento.
- Presentan comprobantes expedidos a nombre de terceros.
- Realizan pagos a familiares directos del cabildo.
- Se realiza pago de honorarios sin contratos de prestación de servicios profesionales, e informe de resultados.
- Existen erogaciones soportadas con documentación en copia fotostática.
- Soporte de gastos con comprobantes de ejercicios anteriores.
- Se efectúan pagos por contratación de servicio a familiares de la tesorería municipal.
- Pagos por asesoría sin presentar informes de resultados.
- Presenta cuentas sobre-ejercidas y no presupuestadas.
- La Tesorera Municipal no presentó fianza correspondiente por el manejo de fondos y valores.

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

- Presentan Deudores Diversos tanto internos como externos no recuperados al 31 de diciembre del 2003.
- Gastos a comprobar sin recuperar al 31 de diciembre del 2003.

- Cancelación de saldos de administraciones anteriores presentando acta de cabildo de autorización (sin comprobación).
- Cancelación de depósitos en garantía sin comprobar.
- Pólizas sin comprobar. (cancelación de saldos del ejercicio 1997).
- El Ayuntamiento no se apegó a la Ley de Ingresos, no cobra recargos o cobra de menos, se cobra de menos en impuesto predial, rezago en impuesto predial, condona descuentos por impuesto hasta de un 50%, concede descuentos desde un 50% hasta un 100% en multas.
- Pago de publicidad sin anexar el desplegado.
- Mediante Acta de Cabildo se acepta el Programa de la Secretaría de Salud "Comunidades saludables" por un importe de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), ingreso que no es reflejado en su cuenta pública.
- Presentan en su cuenta pública recibos de ingresos cancelados sin exhibir el original, no anotan los datos completos para verificar los cálculos, no presentan talones soporte de los recibos de ingresos, no cobran el impuesto adicional, no presentan recibos oficiales de ingresos por donativos.
- Presentan facturas que no coinciden con el concepto de la gasolina adquirida contra los vales de carga de gasolina del parque vehicular.
- La Tesorera Municipal no presentó la fianza correspondiente por el manejo de fondos y valores.

VII. CONCLUSIÓN

Las observaciones no solventadas, como resultado de la revisión que se efectuó a la Cuenta Pública Anual del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, correspondientes al ejercicio 2003, constituyen excepciones a la opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas.

VIII. DICTAMEN

Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepoztlán, Morelos, durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo dos administraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1º de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, y del 1º de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, fungieron en la Administración Municipal de Tepoztlán, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u

omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.

PRESIDENTE.

DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.

SECRETARIO.

DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.

SECRETARIO.

RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los siete días del mes de Marzo de dos mil cinco.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS**

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

JESÚS GILES SÁNCHEZ.

RÚBRICAS.